



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Julio Doce de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103-019-2018-00268-00

Por secretaria **desglósese** las documentales, vistas a fls. 124 a 125 Cdo. 2, e incorpórese al expediente que corresponda; toda vez que las partes del presente proceso, no son las mismas que se indican allí.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

178

129



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Julio Doce de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103-019-2018-00268-00

Para resolver la solicitud elevada por la apoderada actora, vista a fl. 126 Cdo.2, por secretaria **actualícese** el despacho comisorio, en cumplimiento de la orden impartida mediante auto de fecha 11 de Abril de 2019 vista fl. 28 del presente cuaderno.

Déjese sin valor ni efecto el Despacho comisorio No. 127.

Adviértase lo dispuesto al numeral 3º del art 595 C.G.P., si el inmueble está ocupado exclusivamente para la vivienda del demandado.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 35 fijado hoy 13 de julio de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría